

**19 de febrero de 2024**

**AVISO**  
**RECALENDARIZACIÓN DE FECHA DEL PROGRAMA U079-EJERCICIO 2024**

**Programa Presupuestario U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior (tipo superior)**

Con base en lo previsto en el numeral XII de los “**Criterios Generales para la Distribución de los Recursos Autorizados al Programa U079 “Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior” (Tipo Superior) Año 2024** y la Convocatoria correspondiente, se hace del conocimiento de las autoridades educativas y las instituciones públicas de educación superior que, con fundamento en el numeral XVII de los citados Criterios Generales, en el cual se establece que la Subsecretaría de Educación Superior es la instancia encargada de normar la ejecución de las acciones derivadas del programa U079 y competente para la definición de casos extraordinarios o de excepción y, en razón del significativo número de proyectos y solicitudes de subsidios recibidos, esta Subsecretaría considera necesario llevar a cabo la recalendarización del proceso de validación de requisitos de los proyectos, quedando de la siguiente manera:

Dice:	Debe decir:
<p>XII. Evaluación de los Proyectos</p> <p>...</p> <p>Adicionalmente, el responsable en cada UR deberá conformar una base de datos con la descripción específica de cada proyecto, el cual remitirá a la SES en un plazo máximo de 10 días hábiles, una vez cerrada la convocatoria.</p>	<p>XII. Evaluación de los Proyectos</p> <p>...</p> <p>Adicionalmente, el responsable en cada UR deberá conformar una base de datos con la descripción específica de cada proyecto, el cual remitirá a la SES en un plazo máximo de 15 días hábiles, una vez cerrada la convocatoria.</p>